

Conferencia de Evaluación y Convergencia

Primer Período de Sesiones Extraordinarias
30 de abril - 16 de mayo de 1981
Montevideo - Uruguay



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

699

ALADI/C.EC/CDN/I-E/Vt 3
16 de mayo de 1981
Horas: 18.30 a 21.15

COMISION DE COORDINACION

RESERVADO

ORDEN DEL DIA

1. Informe de la Comisión de Credenciales (ALADI/C.EC/CRD/I-E/dt 1/Rev. 1).
2. Puntos 4 y 5 de la agenda de la Conferencia (ALADI/C.EC/CDN/I-E/1)
3. Proyecto de Acta final del Primer Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia de los países miembros (ALADI/C.EC/CDN/I-E/2).

Preside:

JUAN MORENO GOMEZ

Asisten: Jesús Sabra y Rodolfo I. Rodríguez (Argentina); Guillermo Loria y Walter Herrera Ríos (Bolivia); Maury Gurgel Valente, Alfredo Teixeira Valladao, Luiz Cláudio Pereira Cardoso, Renate Stille y Flávio Roberto Bonzani (Brasil); Edgard Moncayo Jiménez, Oswaldo Rengifo Otero, Jaime Paris Quevedo y Guillermo Franco Camacho (Colombia); Jorge Court Mook y Guillermo Anguita Pinto (Chile); José Alberto Peñaherrera (Ecuador); Vicente Muñiz Arroyo, Adolfo Treviño Ordorica, Oscar Flores Beltrán, Antonio León Zárate y Dora Rodríguez Romero (México); Antonio Félix López Acosta y Jorge Cañete Arce (Paraguay); Jorge Vega Castro, Luis Macchiavello Amorós, Juan Luis Reus Luxardo, Hugo De Zela Martínez, Frederick Evans Garland y Alfredo Rodríguez Hurtado (Perú); Adolfo Donamarí Illarraz, Héctor Carlevaro, Mario Moya y José Roberto Muineló (Uruguay); Juan Moreno Gómez, Gustavo Ferro Pacanins y Juan Salazar Rondón (Venezuela); Allan Wagner (JUNAC).

Secretario General: JULIO CESAR SCHUPP.

Secretario General Adjunto: FRANKLIN BUITRON AGUILAR.

Secretario General Adjunto: EDUARDO ALCARAZ ORTIZ.

Secretaría: CARLOS ONS.

// 700

PRESIDENTE. Se abre la sesión.1. Informe de la Comisión de Credenciales (ALADI/C.EC/CRD/I-E/dt 1/Rev. 1).

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buitrón Aguilar). El informe dice: "La Comisión de Credenciales de la Conferencia se reunió en el día de la fecha, presidida por el señor Subsecretario licenciado Jorge Caminotti y con la asistencia de los Vicepresidentes, señores Subsecretario doctor Efraín Da río Centurión, Embajador Juan Moreno Gómez y de la Secretaría General, doctor Julio César Schupp, don Franklin Buitrón Aguilar y licenciado Eduardo Alcaraz Ortiz.

La Comisión basó sus deliberaciones en los artículos terceroy decimocuar to de la Resolución 1 (I-E) -Reglamento del Primer Período de Sesiones Extra ordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia-.

La Comisión de Credenciales deja constancia de que conforme con lo esta blecido en los artículos primero, tercero y quinto de la Resolución 1 (I-E), han sido acreditadas las Delegaciones de los once países miembros. Asimismo, han presentado sus acreditaciones, en su carácter de observadores, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Organización de los Estados Americanos y la Junta del Acuerdo de Cartagena. La lista correspondiente de Delegados figura en el documento ALADI/C.EC/I-E/di 1.

Han sido presentados y encontrados en buena y debida forma los plenos po deres de las Delegaciones de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecu ador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela."

2. Puntos 4 y 5 de la agenda de la Conferencia (ALADI/C.EC/CDN/I-E/1).PRESIDENTE. En consideración.

Delegación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Desearíamos hacer algunas preci siones a los artículos cuarto, quinto, sexto y séptimo del proyecto de resolu ción que nos ha sido presentado.

En el artículo cuarto desearíamos que la Secretaría presente un estudio sobre las alternativas que pueden adoptar los países en materia de apreciación multilateral, más que una propuesta. Sobre esa base los Gobiernos podrían te ner la posibilidad de que cuando se analice a nivel del Comité el tema, se pue da pedir una mayor profundización en relación a alguna de esas alternativas.

En el artículo quinto, más que una propuesta de la Secretaría, nos gusta ría que en base a las conversaciones mantenidas en esta Conferencia y a la evolución de los temas, se presenten conclusiones a que hayan arribado las Par tes Contratantes. Y en aquellos puntos en que existan alternativas, se presen ten las mismas. Lo anterior y esto debería ser elevado al Comité de Represen tantes el 10 de julio para dar tiempo a los Gobiernos a que analicen el tema.

//

//

El artículo sexto habla del 29 de setiembre de 1981 como fecha para presentar los preacuerdos. Pensamos que esto debe hacerse con posterioridad a la fecha fijada en el artículo tercero que prevé la reunión de delegados gubernmentales de alto nivel, prevista del 13 al 17 de octubre. De ahí que sugerimos cambiar la fecha del artículo sexto para el 20 de octubre, incluso para cumplir con los términos de la Resolución 398 (XX-E) que establece cuarenta días de anticipación para convocar al Segundo Período de Sesiones Extraordinarias del 4 al 15 de diciembre.

Delegación del BRASIL (Maury Gurgel Valente). Apoyamos las enmiendas sugeridas por la Delegación de la Argentina.

Delegación de MEXICO (Roberto Martínez Le Clainche). También nosotros apoyamos las sugerencias que ha formulado la Delegación de la Argentina.

Por otra parte, nos permitimos sugerir a Secretaría la realización de un reordenamiento en el articulado del proyecto puesto que la reunión de delegados gubernamentales de alto nivel presupondría que las tareas que se encomienda a Secretaría en los artículos cuarto y quinto deberían estar a su disposición; de otra suerte no tendría sentido.

Delegación de COLOMBIA (Edgard Moncayo Jiménez). Apoyamos las sugerencias formuladas por la Delegación de la Argentina. En cuanto a la fecha para la celebración de la reunión de delegados gubernamentales de alto nivel, nos parece que la misma debería adelantarse para el mes de agosto. De esa forma existe mayor margen de tiempo entre ella y la Conferencia.

En consecuencia, hay dos posibilidades: mantener la Conferencia de Evaluación para la fecha que estaba inicialmente propuesta y adelantar la Conferencia de alto nivel para el mes de agosto o correr ambas.

Delegación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). En realidad, con respecto a la fecha 13 de octubre la intención es avanzar un poco más en los contactos entre los países no andinos para la renegociación del Acuerdo no. 26.

Quizá es acertado lo que manifiesta la Delegación de Colombia en el sentido de que el 20 de octubre se tienen que presentar los acuerdos y se podría prever, que avancen el 10 de octubre. Pero no mucho más atrás porque si no habría elementos de juicio suficientes para considerar estos temas.

Delegación del URUGUAY (Adolfo Donamarí Illarraz). Nosotros estamos básicamente de acuerdo con la propuesta formulada por la Delegación de la Argentina. En lo que se refiere al artículo sexto del proyecto que estamos considerando, nos parece que el 20 de octubre de 1981 sería la fecha apropiada puesto que también analizarían los países la entrega de los preacuerdos con posterioridad a la reunión prevista en el artículo tercero.

En lo que respecta a la fecha para la celebración de la Conferencia Extraordinaria en su Segundo Período de Sesiones a que hace referencia el artículo séptimo, nosotros propondríamos que en vez de celebrarse del 4 al 15 de diciem

//

702

bre, que la misma tuviera lugar del 30 de noviembre al 11 de diciembre o, eventualmente, al 15 de diciembre puesto que los cuarenta días que establece la Resolución 398 (XX-E) como plazo para que se presenten por parte de los países miembros los proyectos de acuerdos a los efectos de que pueda procederse a la apreciación multilateral y tener suficiente tiempo para estudiarlos, están cumplidos el 30 de noviembre. Si el 20 de octubre se presentan los acuerdos, restan once días del mes de octubre y veintinueve del mes de noviembre, con lo que tendríamos los cuarenta días. Quiere decir que el 30 de noviembre ya estábamos en condiciones legales de comenzar la Conferencia de Evaluación.

No veo la razón para iniciarla el 4, sobre todo que el día 4 es viernes, mientras que el 30 de noviembre es un lunes. Es decir que por múltiples razones preferimos que comience el 30 de noviembre y se extienda hasta el 11 ó 15 de diciembre, según lo que los países miembros entiendan conveniente.

Delegación del BRASIL (Alfredo Teixeira Valladao). Me referiré al artículo tercero de este proyecto. En él se prevé para el 16 de octubre de 1981, la celebración de una reunión de delegados gubernamentales de alto nivel de los países miembros.

Entendemos que estos asuntos que se desean conferir a esta reunión de delegados gubernamentales de alto nivel, están contenidos en las previsiones del Tratado de Montevideo 1980, al referirse a las competencias del Comité de Representantes. Por eso no entendemos que haya necesidad, en principio, de celebrar una reunión de este tipo pero sí conferir al Comité esta atribución y mandato, esta solicitud que emana de la Conferencia.

Encuentro particularmente relevante lo que dice la letra a) del artículo tercero, porque hasta ahora transcurrieron seis o siete meses, teniendo en cuenta los cuidados que se tuvo para atender el mandato de convocar una Conferencia Extraordinaria en diciembre, y todavía no tenemos una idea precisa respecto de lo que significa una apreciación multilateral de esos acuerdos.

Se trata de un asunto muy vago para saber exactamente si aquello que corresponde a la Conferencia Extraordinaria de Evaluación y Convergencia, sería una apreciación en los términos contenidos en la Resolución 1 del Consejo de Ministros.

Considero que ése debería ser un punto respecto del cual las Delegaciones deberían prestarle su atención.

De cualquier manera, de acuerdo con el artículo 35 del Tratado, se podría atribuir al Comité el tratamiento del tema para no celebrar Conferencia Extraordinaria.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buitrón Aguilar). Señor Presidente, deseo simplemente explicar algunos puntos con relación a los artículos cuarto y quinto y a la encomienda a la Secretaría General.

Efectivamente, la encomienda puede ser de realizar estudios que me parece inclusive, como ya dijo el señor Delegado del Brasil, una forma de precautelar la capacidad de propuesta de la Secretaría.

//

//

Evidentemente creo que, en cuanto al artículo cuarto, puede tratarse de un estudio sobre las alternativas que se presentan a los países en cuanto a la apreciación multilateral.

Queríamos exponer nuestras dudas con respecto al artículo quinto. Habíamos pensado presentar el mismo documento, pero con modificaciones muy formales, porque su naturaleza hacía que no fuese presentable por ninguno de los países miembros. Y eso era un avance que se había tenido con relación al estudio del tema respectivo.

Sin embargo, si desea, como lo propuso el señor Delegado de la Argentina, que recojamos de las deliberaciones, los consensos, y las alternativas, estaremos también dispuestos a hacerlo, a pesar de que tendríamos que retrotraernos a un papel de antecedentes que se presentó antes de la Conferencia.

Queda a decisión de las Partes, recoger lo que sea de su voluntad.

Delegación de MEXICO (Vicente Muñiz Arroyo). Quisiera hacer algunas reflexiones sobre las fechas, independientemente de las que ya expresó el Jefe de mi Delegación respecto de la reubicación del artículo tercero.

Consideramos que la reflexión que hace el señor Delegado de Colombia acerca de la fecha, es muy razonable; en caso que se realice esta reunión, coincidimos en que debe anticiparse al mes de agosto. Consecuentemente, la fecha prevista en el artículo sexto también se modificaría en función de las fechas para esta reunión.

En cuanto a la realización de la Conferencia, prevista en el artículo séptimo de este proyecto, consideramos que debido a las tareas que la misma tendrá, los días previstos por la Secretaría en la presentación de este documento son razonables. Pero las fechas que propone el señor Delegado de la Argentina del 4 al 15, en realidad creo que -dada la experiencia que existe en el tratamiento de todos estos temas- es un lapso muy corto porque quedarían realmente ocho días hábiles, pensando en dos sábados y dos domingos que podrían llenar este período. Quizá sea realmente muy poco ocho días hábiles. Por eso, probablemente, sea conveniente revisar este lapso. No sé si al correr las fechas pudiera quedar del 9 al 15 de diciembre o bien acomodarlos, como había dicho el señor Delegado del Uruguay; buscar un período un tanto más largo, pero los días que fijó la Secretaría parece que serían razonables; habría que descontarles los no hábiles y queda un período mucho menor.

Delegación del BRASIL (Maury Gurgel Valente). En relación al artículo quinto, reconozco, en parte, bien fundados los argumentos de Secretaría. Por otro lado, como todas las discusiones se procesaron de una manera muy informal y acelerada, la tentativa, el esfuerzo loable de compilación hecho por Secretaría en esta oportunidad, fue más en el sentido de buscar una conciliación y el papel dejó de registrar posiciones de Gobierno.

De manera que la Delegación del Brasil preferiría reiterar su apoyo a la sugestión de la Delegación de la Argentina en el sentido de que se hicieran estudios o mejor compilación de las posiciones de Gobierno, por cuanto al entrar en nueva etapa intergubernamental de debates tendríamos casi como actas formales de lo que fue dicho. De esa manera, lo mejor sería darla forma de un

estudio, de una compilación tentativa y si realmente la Secretaría tuviera alguna contribución nueva, inédita en la materia, esto sí ella podría usar su capacidad de iniciativa.

En el momento, y para mantener la independencia armónica de los órganos de la Asociación, cada uno en su competencia, tal vez fuera mejor mantener el documento con el carácter de estudio y, evidentemente, acogeremos iniciativas de la Secretaría cuando ella espontáneamente lo hiciera. Pero, en este momento, el debate del asunto tiene antecedentes gubernamentales muy vivos.

Delegación del URUGUAY (Adolfo Donamarí Ilarraz). Quisiéramos referirnos a la inquietud manifestada por la Delegación de México que, obviamente, compartimos. De ahí justamente la propuesta que habíamos formulado respecto de la fecha de celebración del Segundo Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia.

Habíamos manifestado en nuestra anterior exposición que compartíamos el criterio expuesto por la Delegación de la Argentina en el sentido de que en el artículo sexto del proyecto se estableciera como fecha límite para la presentación de los proyectos de acuerdo de alcance parcial el 20 de octubre; y entendimos que los cuarenta días reglamentarios para que pueda comenzar la Conferencia se cumplen el 29 de noviembre y, por lo tanto, ya la Conferencia estaría en condiciones de iniciar sus deliberaciones el 30 de noviembre de 1981. Entonces pensábamos que en vez de iniciar la Conferencia el 4 de diciembre, como había sido originalmente propuesto por la Delegación de la Argentina, podríamos ganar cinco días hábiles más para los trabajos de la Conferencia y proponíamos, en vez de la fecha del 4 al 15 de diciembre, establecer como fecha de celebración de la misma del 30 de noviembre al 15 de diciembre. Así que es una pequeña modificación que amplía el plazo para la dilucidación de todos los problemas que va a tener el próximo Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia. De esta manera creo que contemplamos la inquietud de la Delegación de México y no variamos de ninguna manera, de modo sustancial, la propuesta de la Delegación de la Argentina que compartimos en su esencia.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buitrón Aguilar). Quisiera hacer dos pequeñas precisiones, señor Presidente.

Luego de este debate, llamémoslo de carácter general, del proyecto de resolución, sería conveniente ir analizando artículo por artículo, de manera de recoger en cada uno de ellos las modificaciones que cada una de las partes deseara introducir.

En segundo lugar, quisiera proponer que en vista de la voluntad expresada por varias Delegaciones, tal vez sería mejor eliminar el artículo quinto, de tal manera que siempre van a estar a la disposición de los señores miembros de las Delegaciones y de los señores Representantes, todos los antecedentes que efectivamente han sido los antecedentes gubernamentales en la discusión de este tema y si la Secretaría tiene oportunamente alguna contribución que hacer así lo hará como siempre ha sido su norma.

Delegación de MEXICO (Roberto Martínez Le Clainche). Más de una vez hemos verificado lo mal que calculamos nuestras fechas.

//

//

Hasta qué punto habría que introducir en algunos de estos artículos la facultad al Comité de Representantes para ratificarlas porque, de otra suerte, cuando a nivel de Conferencia se precisan fechas, sólo a ese nivel podrían modificarse. Que queden las que están aquí señaladas, que se retengan al final como tentativas y facultar al Comité de Representantes para que las ratifique a la luz de los avances que se vayan conociendo en los diversos trabajos y no incurrir después en una nueva falla en lo que concierne a las fechas.

Delegación del BRASIL (Maury Gurgel Valente). Entiendo que mostró gran sabiduría Secretaría en proponer la eliminación del artículo quinto, pero quiero reiterar que la Delegación del Brasil recibiría con agrado alguna iniciativa de la Secretaría en esa materia.

PRESIDENTE. Someteré a consideración, artículo por artículo.

En consideración el visto y el considerando.

No habiendo observaciones, se aprueban.

En consideración el artículo primero. No habiendo observaciones, se aprueba.

En consideración el artículo segundo. No habiendo observaciones, se aprueba.

En consideración el artículo tercero.

Delegación de MEXICO (Roberto Martínez Le Clainche). Reiteramos nuestro pedido de que se reordenen los artículos de este proyecto.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buitrón Aguilar). Tal vez, señor Presidente, si el señor Delegado de México no tiene inconveniente, se podría examinar el proyecto tal como está y al final se procedería como él lo solicita.

PRESIDENTE. Así se procede.

Delegación de COLOMBIA (Edgard Moncayo Jiménez). Habíamos sugerido adelantar la celebración de esta reunión. Quizá fuera posible convocarla para la primera quincena del mes de setiembre.

Delegación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Quizá fuera posible citarla para el 28 de setiembre al 2 de octubre.

Delegación del URUGUAY (Adolfo Donamarí Illarraz). Pido disculpas porque me referiré al "visto". Consulto a Secretaría si no correspondería referirse al literal f) del Tratado de Montevideo 1980 en lugar del g).

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buitrón Aguilar). Tiene razón el señor Delegado del Uruguay: corresponde la referencia al literal f).

//

//

706

Delegación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). De la intervención del señor Delegado del Brasil al respecto, me asalta la duda de si no debería ser el Comité quien defina los criterios, algunas normas y evaluara el estado de las negociaciones quizá en la fecha propuesta o en alguna otra.

Por otra parte, no sé como se calificaría esta reunión de alto nivel gubernamental, incluso el tratamiento a dar al documento que surja de la misma. Pasaría directamente al Comité o a la Conferencia?

PRESIDENTE. Aclaro que la convocatoria de esta reunión surgió como una necesidad de orientación y aporte político. Sus conclusiones necesariamente pasarán al Comité y a la Conferencia.

Delegación del BRASIL (Maury Gurgel Valente). No cuestionaré el nivel de esta reunión si la mayoría está de acuerdo. No obstante, me parece que cualquier Embajador que está acreditado en esta Conferencia tiene suficiente representación del Presidente de la República. Además no olvidemos que el Comité es un órgano permanente y, por tanto, podría considerar la materia con suficiente tiempo.

Por lo dicho, quizá la redacción de este artículo podría decir: "Sin perjuicio del inmediato examen de la materia por el Comité de Representantes, disponer la convocatoria...".

Por otra parte, por una cuestión logística y económica, porque somos un país pobre, Brasil prefiere fijar la sede para esta reunión en la ciudad de Montevideo, quedando la posibilidad de visitar Punta del Este.

Delegación del ECUADOR (José Alberto Peñaherrera). Creo que una de las razones que había expresado la Delegación del Ecuador esta mañana en la reunión de Jefes de Delegación para que este tema se trate al más alto nivel político, surgía un poco de la experiencia de lo acontecido específicamente con el análisis de la nómina de apertura de mercado. Los distinguidos señores de las Delegaciones de los países en el Comité, son testigos de que por un lapso largo de dos meses se ha venido discutiendo sobre los temas alusivos a la apertura de mercados y solamente cuando hubo la instancia política de la Conferencia, entonces solamente, se pudo hacer un intento muy tenue para conocer cuál era la opinión de los países en torno a la nómina de apertura de mercados. Entonces conocimos cuál era exactamente la dimensión de esa nómina a que se refiere el Tratado de Montevideo.

Por otra parte, cuando se crean instancias intermedias se produce una rigidez en la posición de los países que hace mucho más difícil la aprobación que con tanto espíritu de colaboración los países están pensando realizar. Por esa causa, nuevamente Ecuador se permite reiterar su deseo de que este tema de tratamiento de la nómina de apertura de mercados se haga en la instancia de un nivel político adecuado a efectos de ver si la cuota mínima que sacamos en esta Conferencia puede ser acrecentada y acreditada por la instancia, por la reunión que estamos solicitando.

Delegación del BRASIL (Maury Gurgel Valente). Habiendo sido el país que más rápido presentó su lista de apertura de mercado y siendo esta una materia de mayor interés para la Asociación, concordamos con gran placer en la solicitud del señor Delegado del Ecuador.

//

//

707

Delegación del ECUADOR (José Alberto Peñaherrera). Agradezco en nombre de mi país la buena voluntad y la buena intención que ha expresado el señor Delegado del Brasil.

Delegación del PERU (Jorge Vega Castro). Señor Presidente, me permito, a nombre de mi Gobierno, ofrecer la ciudad de Lima como sede para esta reunión.

Delegación de MEXICO (Roberto Martínez Le Clainche). Para apoyar la propuesta formulada por la Delegación del Perú.

PRESIDENTE. Interpreto que existe aceptación y agradecimiento unánime respecto de la oferta del señor Delegado del Perú.

En consecuencia, queda aprobado el artículo tercero con las modificaciones introducidas en cuanto a realizar la reunión de alto nivel en la ciudad de Lima entre los días 21 y 26 de setiembre del año en curso.

En consideración el artículo cuarto del proyecto.

SECRETARIA (Carlos Ons). El artículo cuarto diría: "Encomendar a la Secretaría General la presentación al Comité de Representantes a más tardar el 10 de julio de 1981, de un estudio sobre las alternativas para la realización de la apreciación multilateral a que se refieren los artículos tercero y sexto de la Resolución 1 del Consejo".

PRESIDENTE. Si no hay observaciones, se da por aprobado el artículo cuarto.

PRESIDENTE. A propuesta de la propia Secretaría, se ha sugerido la eliminación del artículo quinto. Dicho artículo, en la conversación preliminar, fue observado por las Delegaciones de Brasil, Argentina y México. Ello motivó una intervención de Secretaría considerando que el artículo verdaderamente estaba recogido en el resto del texto del proyecto de resolución y, en consecuencia, podía ser eliminado.

En consideración.

Delegación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Me gustaría ver una redacción sustitutiva en la que se contemplen precisamente las normas que podrían incluirse en el acuerdo de alcance regional para las nóminas de apertura de mercado.

Lamentablemente en este momento no dispongo de una redacción; si no, podría pasársela a Secretaría pero, en tal caso, preferiría una sustitución antes que una eliminación.

Delegación del ECUADOR (José Alberto Peñaherrera). Concuerdo con el planteamiento que formula el señor Delegado del Paraguay.

gc

//

//

708

En efecto, creo que tratándose de un tema en el que se ha reconocido faltan algunos elementos de juicio para seguirlo elaborando, es más adecuado abundar en todos los elementos e información que sean necesarios, que puedan contribuir a este propósito antes que eliminarlo. Por lo tanto, adhiero a la petición del señor Delegado del Paraguay.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buitrón Aguilar). Si la preocupación del señor Delegado del Paraguay y del Ecuador se refiere concretamente a que exista una mención específica de que el acuerdo regional va a contener normas, eso está en el punto b) del artículo anterior. De tal manera que allí se encuentra mencionado cuando se dice: "Definir las normas para incluir en los acuerdos de alcance regional que recojan las nóminas negociadas de apertura de mercado, que sean necesarias para regular su funcionamiento".

Ahora bien: no creo que sea indispensable ni necesario poner en una resolución el que la Secretaría elevará a consideración de los Gobiernos, de los señores Delegados en el Comité o de la reunión que tenga lugar, los antecedentes existentes en la propia Asociación; y los antecedentes existentes responden a lo que se ha hecho de trabajo, de labor en este campo hasta el día que sea clausurado este Período de Sesiones de la Conferencia.

Delegación del BRASIL (Maury Gurgel Valente). Deseo recordar que en la ALALC funcionaba una Unidad Operativa para los países de menor desarrollo económico relativo. Hoy en día tenemos una robusta Secretaría, con una Unidad específica también con ese cometido.

Yo creo que es perfectamente justo, desde el punto de vista técnico y político, que se mantenga el artículo y que en la forma que Secretaría prefiera, ella presente los antecedentes y los estudios al respecto.

Delegación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). A nuestra Delegación no le escapa que en el inciso b) se habla de "Definir las normas...", pero para definir esas normas deberían existir las bases o proyectos que deberían ser considerados y quizá en eso también pueda colaborar el Comité en cuanto a adelantar lo que pudiera pasarse después a la reunión del más alto nivel que acá se propicia.

De ahí que habíamos estado en la tesitura de sustituir por algo que se aproximase a lo que se estaría eliminando en este artículo quinto.

Delegación de MEXICO (Roberto Martínez Le Clainche). Parece muy atendible la petición que está formulando la Delegación del Paraguay.

Si se quisiera eliminar el artículo quinto, que se pase el contenido del mismo al cuarto y que se haga una encomienda general de todos esos aspectos. Pero parece muy pertinente que Secretaría acaja esta petición que se está formulando.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buitrón Aguilar). Consta en el acta de esta sesión la obligación que la propia Secretaría tiene de presentar los elementos de juicio a los países que los necesiten para discutir este problema.

//

//

En este momento no vemos -quiero ser muy franco- la pertinencia de presentar un estudio de características técnicas cuando ya el tema ha tenido varias ruedas a nivel político. Si es que fuere necesario presentar los estudios pertinentes para que culmine este proceso en la forma más positiva, la Secretaría cumplirá su obligación en el momento adecuado. Pero en este momento creo que sería tal vez inmiscuirse en el plano político en que está el tema. No vemos en este momento la conveniencia de presentar un estudio ni una propuesta de esa naturaleza.

Pensábamos que el documento anterior que había sido circulado en esta Conferencia serviría como propuesta de la Secretaría, pero al no ser así y al considerar los países que era más conveniente recoger las menciones que había tenido este tema, de carácter gubernamental, pensamos que una primera ronda en base a esos antecedentes, a lo mejor ya concuerdan en un fruto positivo y no sería necesario el estudio de la Secretaría.

Vuelvo a repetir: si es que en el desarrollo del tema se considerara conveniente presentar eso, la Secretaría estará dispuesta siempre a ayudar, a apoyar todo lo relativo al desarrollo de este tema a los países de menor desarrollo y a los países de la Asociación en su conjunto.

PRESIDENTE. Continúa a consideración el artículo quinto en sus dos fases: el planteamiento de Secretaría de eliminarlo, por las razones que argumenta de que sería inmiscuirse en temas políticos, y la propuesta de dos países -Paraguay y Ecuador- apoyada por Brasil y México de que debe dejarse alguna constancia de la apreciación de la situación de la lista de aperturas de mercado.

Delegación del PARAGUAY (Jorge Cafete Arce). Consulto a Secretaría de qué manera se presentaría a consideración de la reunión de algo nivel político esta cuestión de las normas y tratamiento de las nóminas de aperturas de mercado.

Quiero decir esto porque inclusivé en algunos papeles de trabajo no están recogidas, por ejemplo, las propuestas hechas singularmente por la Delegación del Paraguay y en el momento en que se requieran los antecedentes para estudiarlos y analizarlos será necesario contar con todas las propuestas.

Esta mañana, en la reunión informal, se había planteado la necesidad de que este asunto se lleve ya a un nivel político, hubo sí una propuesta, también singular de la Delegación del Ecuador, con algunas alternativas de cómo debería ser tratada la nómina de apertura de mercado; una alternativa que no es exactamente coincidente con la propuesta del Paraguay.

De manera que yo quiero llamar la atención sobre este aspecto, simplemente para que estén todos los elementos de juicio disponibles.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buitrón Aguilar). Secretaría presentará todos los antecedentes que existen sobre la materia y que han sido estudiados en la Conferencia. Por lo demás, si es que los señores Delegados desean incluir un artículo de esa naturaleza, la Secretaría no tiene inconveniente. No obstante, nos parece que es una materia menor como para aparecer en un proyecto de resolución.

//

710

Delegación del ECUADOR (José Alberto Peñaherrera). Si la Secretaría General considera que no corresponde la inclusión de un artículo de esa naturaleza, nuestra Delegación no insiste.

PRESIDENTE. Consulto a la Delegación del Paraguay si acompaña la tesis de la Delegación del Ecuador.

Delegación del PARAGUAY (Jorge Cañete Arce). Sí, señor Presidente.

PRESIDENTE. Queda retirado el artículo quinto del proyecto de resolución.

En consideración el artículo sexto.

SECRETARIA (Carlos Ons). La única modificación que hemos registrado en este artículo en la rueda preliminar, es la sustitución de la fecha del 28 de setiembre de 1981 por la de 20 de octubre de 1981.

PRESIDENTE. No habiendo observaciones, se aprueba.

En consideración el artículo séptimo.

SECRETARIA (Carlos Ons). De acuerdo a la propuesta realizada, la fecha de este Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia quedaría fijada para el 30 de noviembre al 15 de diciembre de 1981 y la sede sería la de la Asociación.

Delegación de COLOMBIA (Edgard Moncayo Jiménez). No tenemos inconveniente en aceptar la fecha propuesta para la celebración de la Conferencia. En cuanto a su sede, quisiéramos formular a nombre del Gobierno de Colombia una invitación en el sentido de que la misma se fije en la ciudad de Bogotá, en la fecha que se proponga.

Delegación del BRASIL (Maury Gurgel Valente). Nos apresuramos a aceptar la propuesta de la Delegación de Colombia.

Delegación del ECUADOR (José Alberto Peñaherrera). Apoyamos el planteamiento del señor Delegado de Colombia, agradeciendo desde ya la hospitalidad que nos quiere dar. Ojalá que el resto de las Delegaciones nos acompañen.

Delegación del PERU (Jorge Vega Castro). Apoyamos igualmente el ofrecimiento formulado por la Delegación de Colombia.

Delegación de CHILE (Jorge Court Moock). Agradecemos y aceptamos el gentil ofrecimiento de la Delegación de Colombia para que sea Bogotá la sede del próximo Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia.

//

711

//

Delegación de BOLIVIA (Walter Herrera Ríos). De la misma manera.

Delegación de VENEZUELA (María Eugenia Marcano). En el mismo sentido.

Delegación de MEXICO (Roberto Martínez Le Clainche). En el mismo sentido, y con el aplauso de la Delegación de México.

Delegación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). En igual forma que las otras Delegaciones y, en especial, dar a este ofrecimiento una especie de auspicio para que las sesiones de carácter extraordinario se puedan realizar en forma extraordinaria, también, fuera de la sede de la Asociación.

Muchas gracias por el ofrecimiento de la Delegación de Colombia.

Delegación del BRASIL (Maury Gurgel Valente). Si el señor Presidente me permite volver sobre el artículo sexto, quisiera consultar si los proyectos de acuerdo son tanto de andinos con no andinos como de no andinos con no andinos.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buitrón Aguilar). Es así, señor Delegado.

Delegación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Apoyamos que sea Bogotá la sede del próximo Período de Sesiones de la Conferencia.

Delegación del URUGUAY (Adolfo Donamarí Ilarraz). Apoyamos el ofrecimiento de la Delegación de Colombia.

Por otra parte, agradecemos también el ofrecimiento hecho por el Gobierno del Perú.

Delegación de MEXICO (Roberto Martínez Le Clainche). Señor Presidente, quedan dos cuestiones que planteó mi Delegación y así es como quedan después en el olvido dentro de la euforia por saber que tenemos dos países como sede para estas reuniones.

Se trata del reacomodo de los artículos que mencionáramos al principio y luego lo concerniente a que se faculta al Comité de Representantes para que ratifique las fechas. Si por una u otra razón esas fechas no pudieran cumplir se habría que convocar a la Conferencia para modificarlas. No sería factible que en alguna parte -Secretaría es hábil para esas cuestiones- dar cabida a esta inquietud de los señores Delegados?

Delegación de COLOMBIA (Edgard Moncayo Jiménez). Quiero agradecer en una forma muy especial la acogida unánime y entusiasta que ha tenido la invitación que nos hemos permitido formular. Creo que interpreto también el sentimiento de Jorge Vega, Presidente de la Delegación peruana, y puedo expresarles y dar les la seguridad de que en Bogotá procuraremos darles el trato "diferencial" que todos ustedes se merecen.

//

//

712

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buitrón Aguilar). De conformidad con los planteamientos del señor Delegado de México, respecto del primero ya la Secretaría iba a leer cuál era el nuevo ordenamiento de este proyecto de resolución porque posteriormente tiene que someterse a consideración en su totalidad para ser votado por la Comisión de Coordinación.

En cuanto al segundo, relativo a la facultad del Comité de Representantes, esa facultad la tiene con relación al artículo séptimo. Porque una de las facultades del Comité de Representantes es la de convocar la Conferencia de Evaluación y Convergencia y en esa oportunidad bien puede ratificar las fechas indicadas por la Conferencia o enmendarlas por motivos supervinientes. En nuestro criterio no haría falta una encomienda al Comité en esta resolución pero si así lo consideran los señores Delegados podría fijarse; no está prohibido incluirlo en esta resolución, o sea la facultad al Comité; la tiene de por sí.

Delegación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Para señalar al señor Delegado de Colombia que esperamos un tratamiento deferente y no un "tratamiento diferencial" respecto de lo que hacen normalmente con sus ciudadanos y sabemos que de alto nivel.

Delegación de CHILE (Jorge Court Moock). Como estamos discutiendo en forma miscelánea, acá en el artículo sexto veo que habla de "proyectos de acuerdos" y no es así porque los acuerdos ya están hechos. Consulto sobre esto.

PRESIDENTE. Son pre-acuerdos. En realidad se llaman proyectos.

SECRETARIA (Carlos Ons). En realidad esta referencia que aparece en el artículo sexto de este proyecto de resolución y que habla de "proyectos de acuerdos de alcance parcial" viene de la Resolución 398 (XX-E) que al tratar este mismo tema, es decir la presentación de los acuerdos que serán objeto de la apreciación multilateral para su formalización, habla de acuerdos de alcance parcial proyectados.

Delegación de CHILE (Jorge Court Moock). Es otro sentido; no es lo mismo "acuerdos proyectados" que "proyectos de acuerdos".

PRESIDENTE. Se corregirá. Secretaría traerá para el Plenario el proyecto de resolución tal como se ha redactado ahora, y que ha sido sometido a la consideración de ustedes.

En consecuencia, SE DA POR APROBADO este proyecto de resolución.

3. Proyecto de Acta final del Primer Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia de los países miembros (ALADI/C.EC/CDN/I-E/2).

Pasamos ahora a dar lectura al proyecto de Acta final para este Período Extraordinario de la Conferencia de Evaluación y Convergencia.

//

//

"1. El Primer Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia de los países miembros del Tratado de Montevideo 1980 se celebró en la sede de la Asociación del 30 de abril al 16 de mayo de 1981, de conformidad con los términos de convocatoria dispuestos por la Resolución 3 del Comité de Representantes."

En consideración este primer párrafo.

- Aprobado.

El segundo párrafo dice: "Participaron en dicho Período de Sesiones, Delegaciones de todos los países miembros del Tratado de Montevideo 1980. La nómina completa de las Delegaciones, así como los observadores de los organismos internacionales invitados, figuran como anexo I de la presente Acta final."

Delegación del BRASIL (Maury Gurgel Valente). Señor Presidente, creo que no es indispensable la palabra "todos" por cuanto al decir "países miembros" ya abarca la totalidad de ellos. Da la sensación de que a veces falta algún país, y es la tradición que todos comparezcan.

Delegación de COLOMBIA (Edgard Moncayo Jiménez). De acuerdo con la sugerencia del señor Delegado del Brasil, me da la impresión de que si se quita esa palabra, no hay necesidad de la frase, porque quién más podría participar en esta reunión, sino los países miembros?

PRESIDENTE. De acuerdo a lo manifestado, el párrafo comenzaría diciendo: "La nómina completa de las Delegaciones, así como los observadores de los organismos internacionales invitados, figuran como anexo I de la presente Acta final."

Mejor sería decir: "La nómina completa de las Delegaciones asistentes ...".

Delegación del URUGUAY (Adolfo Donamarí Ilarraz). El párrafo segundo del numeral 1 del proyecto de Acta final dice: "los países miembros del Tratado de Montevideo 1980 ...". Nosotros pensamos que los países son signatarios del Tratado de Montevideo 1980 y miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración. Pienso que debemos optar por una de las dos alternativas. Decir "países miembros del Tratado de Montevideo 1980", parecería que no se ajusta a la redacción más correcta.

PRESIDENTE. Justamente ese es el tema que estamos discutiendo: eliminar las primera y segunda líneas del párrafo y dejar simplemente "La nómina completa de las Delegaciones asistentes, así como los observadores ...", etc. .

En consecuencia, el párrafo quedaría así: "La nómina completa de las Delegaciones asistentes, así como de los observadores de los organismos internacionales, figuran como anexo I de la presente Acta final."

Delegación del URUGUAY (Adolfo Donamarí Ilarraz). Disculpe, señor Presidente, que insistamos sobre el problema, pero lo que ocurre es que el primer párrafo del numeral 1 habla justamente de los países miembros del Tratado de Montevideo 1980. Entonces nuestra inquietud es simplemente si son países miembros del Tratado de Montevideo o países signatarios. Es una consulta a Secretaría.

//

714

SECRETARIA (Carlos Ons). Esta mención a la Conferencia de Evaluación y Convergencia de los países miembros del Tratado de Montevideo es reflejo de las reminiscencias del patrimonio histórico en materia de confección de actas, porque era la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo.

Realmente bastaría con hablar de la Conferencia de Evaluación y Convergencia y después decir "... se celebró ...", eliminando la mención "... de los países miembros del Tratado de Montevideo ..." y entrar a distinciones entre signatarios y no signatarios.

PRESIDENTE. Entonces también será corregido el primer párrafo y en consecuencia, se aprueba el punto 1.

El punto 2, dice: "En la Primera Sesión Plenaria fueron elegidas las siguientes autoridades de la Conferencia: Presidente, el Subsecretario de Comercio Exterior e Integración Regional, licenciado Jorge Caminotti, Presidente de la Delegación de la Argentina, y Vicepresidentes, el Subsecretario de Relaciones Exteriores para Asuntos Económicos, doctor Efraín Darío Centurión y el Embajador Juan Moreno Gómez, Presidentes de las Delegaciones de Paraguay y Venezuela, respectivamente."

A consideración el punto 2.

No habiendo observaciones, se aprueba.

El numeral 3 dice: "La agenda del presente Período de Sesiones fue aprobada en la Primera Sesión Plenaria. Su texto se transcribe a continuación: "1. Aprobación del Reglamento para el presente Período de Sesiones. 2. Elección de autoridades. 3. Aprobación de la agenda. 4. Cumplimiento de lo dispuesto por el artículo primero de la Resolución 398 (XX-E). 5. Aprobación de las nóminas negociadas de apertura de mercados en favor de los países de menor desarrollo económico relativo."

En consideración.

No habiendo observaciones, se da por aprobado el punto 3.

El numeral 4 establece: "De conformidad con lo establecido por el Reglamento para el presente Período de Sesiones, se constituyeron las Comisiones de Coordinación y Credenciales. El Presidente y los Vicepresidentes del Primer Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia actuaron como Presidente y Vicepresidentes, respectivamente, de la Comisión de Coordinación e integraron, junto con el Secretario General y los Secretarios Generales Adjuntos, la Comisión de Credenciales."

A consideración el punto 4.

No habiendo observaciones, se da por aprobado.

El punto 5, dice: "Como resultado de sus deliberaciones, la Conferencia dio aprobación a las siguientes Resoluciones que forman parte de la presente Acta final y cuyos textos figuran en su anexo II. ALADI/C.EC/Resolución 1 (I-E) Reglamento del Primer Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia

//

//

de Evaluación y Convergencia. ALADI/C.EC/Resolución 2 (I-E), Prosecución de las negociaciones de los Acuerdos de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980 y de las nóminas de apertura de mercados en favor de los países de menor desarrollo económico relativo."

A consideración el punto 5.

No habiendo observaciones, se da por aprobado.

El punto 6, establece: "En atención al avance alcanzado en la negociación de Acuerdos de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980, los Plenipotenciarios de todos los países miembros convinieron en formalizar, mediante su registro en la presente Acta final, las modificaciones introducidas, al amparo de la Resolución 4 del Comité de Representantes, por los respectivos países miembros en los Acuerdos de alcance parcial a que se refiere el artículo noveno de la Resolución 433 del Comité Ejecutivo Permanente. Los protocolos correspondientes se incorporan en el anexo III de la presente Acta final, y tendrán como vigencia máxima el 31 de diciembre de 1981."

En consideración el punto 6.

Delegación de CHILE (Jorge Court Moock). Propongo, para que haya concordancia entre la primera y sexta línea, donde se dice "... en los Acuerdos de alcance parcial ..." se elimine la expresión "los" porque son algunos.

PRESIDENTE. Secretaría toma nota de su sugerencia, señor Delegado.

Delegación del URUGUAY (Adolfo Donamarí Ilarraz). Pensamos que este numeral 6 debe concluir donde dice "... de la presente Acta final.". Creo que la siguiente expresión "y tendrán como vigencia máxima el 31 de diciembre de 1981" se eliminaría.

Delegación del BRASIL (Maury Gurgel Valente). En el mismo sentido por cuanto creo que esto mantendría simetría con la Resolución 4 que el Comité de Representantes acaba de aprobar, según fui informado.

Delegación del URUGUAY (Adolfo Donamarí Ilarraz). Entendemos entonces que la parte final del numeral 6 "y tendrán como vigencia máxima el 31 de diciembre de 1981", de acuerdo a nuestra propuesta, compartida por la Delegación del Brasil, se elimina.

PRESIDENTE. Así es, señor Delegado.

Rogaría a Secretaría dé lectura al numeral con las modificaciones introducidas.

SECRETARIA (Carlos Ons). El numeral 6 diría: "En atención al avance alcanzado en la negociación de Acuerdos de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980, los Plenipotenciarios de todos los países miembros convinieron en formalizar, mediante su registro en la

presente Acta final, las modificaciones introducidas, al amparo de la Resolución 4 del Comité de Representantes, por los respectivos países miembros en Acuerdos de alcance parcial a que se refiere el artículo noveno de la Resolución 433 del Comité Ejecutivo Permanente. Los Protocolos correspondientes se incorporan en el anexo III de la presente Acta final."

Delegación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Consulto si no se podría sustituir la palabra "alcanzado" por "logrado" para no repetirla tantas veces.

PRESIDENTE. Secretaría toma nota del cambio solicitado.

Delegación del PERU (Luis Macchiavello Amorós). Conuerdo con el señor Delegado del Brasil en que habría cierta simetría con la Resolución 4 del Comité. No obstante, por otro lado, teniendo en cuenta que el Acta final no hace sino reproducir hechos concretos, esto se vincula a aquellos países que han suscrito acuerdos. Me pregunto y consulto si en realidad el hecho de que se consigne la fecha, que es un hecho real, repito, no alteraría tampoco lo que acabamos de suscribir.

Delegación de COLOMBIA (Edgard Moncayo Jiménez). Coincido totalmente con la Delegación del Perú. Por eso sugiero que se mantenga la alusión a la fecha que no hace más que constatar un hecho que se ha dado.

Delegación del BRASIL (Maury Gurgel Valente). El verbo "tendrán" nos resulta un tanto imperativo, preferimos decir "tienen".

PRESIDENTE. Se recoge la sugerencia del Brasil.

No habiendo observaciones, se aprueba el punto sexto.

En consideración el séptimo.

SECRETARIA (Carlos Ons). "Con relación al punto 5 de la agenda, la Conferencia constató la imposibilidad de dar cumplimiento a las previsiones del artículo sexto de la Resolución 398 (XX-E), en el sentido de aprobar las nóminas negociadas de apertura de mercados en favor de los países de menor desarrollo económico relativo. Ante esa situación, los países miembros reconocieron la necesidad de realizar todos los esfuerzos que se requieran para la aprobación de dichas nóminas, de forma que respondan al espíritu y la letra de los acuerdos políticos resultantes del Tratado de Montevideo 1980 y las Resoluciones 1 y 3 del Consejo de Ministros."

Delegación de MEXICO (Roberto Martínez Le Clainche). "Constatar" es un galicismo. Quizá podría decirse "ante la imposibilidad".

PRESIDENTE. O también "se verificó".

Delegación del BRASIL (Maury Gurgel Valente). Entiendo que sería más correcto decir que "se verificó la dificultad" por falta de tiempo, pero realmente no hubo una "imposibilidad".

//

Delegación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Este párrafo tiene un tinte negativo a pesar de los esfuerzos que se hicieron. En consecuencia, propondríamos decir: "La Conferencia verificó los avances realizados para dar cumplimiento a las previsiones del artículo sexto de la Resolución 398 (XX-E) ..." y continúa. Luego cuando llega al punto dice: "Sin embargo, los países miembros reconocieron la necesidad de realizar nuevos esfuerzos que se requieran para la aprobación de dichas nóminas, de forma que respondan al espíritu y la letra de los acuerdos -y eliminar "políticos" porque todos los acuerdos son "políticos"- resultantes del Tratado de Montevideo 1980 y las Resoluciones 1 y 3 del Consejo de Ministros."

Delegación del BRASIL (Maury Gurgel Valente). Apoyamos la redacción argentina.

Delegación del ECUADOR (José Alberto Peñaherrera). Aquí en realidad lo que aconteció es que la Conferencia no pudo cumplir con el mandato y creo que las cosas hay que decir las como son. Por eso creo que debe aparecer en el Acta lo que realmente sucedió: la Conferencia no pudo dar cumplimiento al mandato. Quizá podría agregarse "por falta de tiempo" como sugirió la Delegación del Brasil.

Delegación del PARAGUAY (Jorge Cañete Arce). Coincidimos con la redacción de la Delegación de la Argentina.

Delegación del BRASIL (Maury Gurgel Valente). También estamos de acuerdo.

Delegación de MEXICO (Roberto Martínez Le Clainche). Apoyamos la redacción de la Delegación de la Argentina.

PRESIDENTE. La propuesta hecha por la Delegación de la Argentina es de eliminar todo aquello que dijera "los acuerdos políticos resultantes ...", si no que simple y llanamente que todo condujera y que responda al espíritu y la letra del Tratado de Montevideo 1980 y las Resoluciones 1 y 3 del Consejo de Ministros.

Sin embargo la Representación del Ecuador ha introducido una variante a la propuesta de la Argentina en el sentido de que esta Acta recoja con fidelidad lo acontecido.

Delegación de COLOMBIA (Edgard Moncayo Jiménez). El meollo está en el giro que se da a la primera parte del párrafo. Es decir, si se constató o si se verificó, lo cual no es así; si se registraron avances, lo cual tampoco es así. Por lo tanto estoy en un completo acuerdo en reflejar en este documento lo que ocurrió en realidad. Y lo que ocurrió es que se hicieron esfuerzos, se negoció intensamente sobre este tema de apertura inmediata, sin éxito y sin resultados. Esto es lo que hay que decir. O sea, "La Conferencia, después de haber deliberado intensamente en esta materia, no pudo llegar a una decisión y se hizo el propósito para hacerlo en un futuro próximo."

//

//

PRESIDENTE. Entonces el numeral 7 diría: "En relación con el punto 5 de la agenda, la Conferencia deliberó ampliamente sobre el tema y no pudiendo arribar a ninguna conclusión convino ...".

Delegación de MEXICO (Roberto Martínez Le Clainche). Señor Presidente, si vamos a ser muy rigoristas, habría que decir que esta Conferencia no fue con ferencia. No hubo, no tuvo, no llenó, el propósito para el cual fue convocada.

Si vamos a reflejar en los hechos todo lo que pasó, vamos a reflejar esto también, pero no es el caso; a qué nos conduce el registrar negativamente cues tiones que sí registraron algún avance? Incluso la voluntad política de todas las Delegaciones para proseguir con todo empeño y tratar de resolver las cues tiones que han quedado en suspenso. Creo que esto no debería ameritar más de bate, señor Presidente.

PRESIDENTE. La Presidencia hace uso de sus facultades extraordinarias y solicita a los señores Delegados me permitan que Secretaría redacte un proyec to que recoja todas y cada una de las expresiones de modo que lo podamos ana lizar en la próxima revisión del punto. En consecuencia, queda en suspenso el análisis del punto 7 y pasamos a la consideración del punto 8.

"8. Finalmente, teniendo en cuenta el plazo establecido por la Resolución 398 (XX-E) para la conclusión definitiva del proceso de renegociación dispues to por la Resolución 1 del Consejo de Ministros, en la totalidad de los elemen tos que la integra, y la necesidad de asegurar el cumplimiento efectivo de los cometidos asignados a la Conferencia a que se refiere el artículo segundo de dicha Resolución, los Plenipotenciarios de los países miembros adoptaron la Re solución 2 (I-E), mediante la cual se establecen medidas y procedimientos des tinados a facilitar la conclusión de los Acuerdos de alcance parcial de rene gociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980 y la aproba ción de las nóminas de apertura de mercados en favor de los países de menor de sarrollo económico relativo."

A consideración el punto 8.

Si no hay ninguna observación, se da por aprobado.

- Aprobado.

El último párrafo dice: "EN FE DE LO CUAL, Los Plenipotenciarios de los países miembros, suscriben la presente Acta final en Montevideo, a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno, en un original en los idiomas castellano y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos y de los cuales será depositaria la Secretaría General. La Secretaría General en viará copia certificada de esta Acta final a cada una de las Representaciones Permanentes de los países miembros."

A continuación, siguen firmas de los Plenipotenciarios.

A consideración el párrafo final.

Pasamos a considerar el punto 7 que estaba en suspenso.

Delegación del BRASIL (Maury Gurgel Valente). Solicito la lectura de los puntos 6 y 7 y, si fuera posible, se nos pasen por escrito.

//

719

//

PRESIDENTE. Realizaremos un breve cuarto intermedio a fin de que Secretaría presente los dos textos por escrito.

CUARTO INTERMEDIO

PRESIDENTE. Se reabre la sesión.

SECRETARIA (Carlos Ons). Los puntos 6 y 7 dicen:

"6. En atención al avance logrado en la negociación de Acuerdos de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980, los Plenipotenciarios de todos los países miembros convinieron en formalizar, mediante su registro en la presente Acta final, las modificaciones introducidas, al amparo de la Resolución 4 del Comité de Representantes, por los respectivos países miembros en Acuerdos de alcance parcial a que se refiere el artículo noveno de la Resolución 433 del Comité Ejecutivo Permanente. Los Protocolos correspondientes se incorporan en el anexo III de la presente Acta final y tienen como vigencia máxima el 31 de diciembre de 1981."

"7. Con relación al punto 5 de la agenda, la Conferencia, luego de intensas deliberaciones, convino en la necesidad de realizar nuevos esfuerzos para la aprobación de las nóminas de apertura de mercados en favor de los países de menor desarrollo económico relativo, de forma que respondan al espíritu y la letra de los acuerdos resultantes del Tratado de Montevideo 1980 y las Resoluciones 1 y 3 del Consejo de Ministros."

PRESIDENTE. A consideración los puntos 6 y 7 del proyecto de Acta final.

Delegación de MEXICO (Roberto Martínez Le Clainche). El punto 7, en su penúltima línea, dice: "... de forma que respondan al espíritu ..." pero faltaría "... y a la letra ...".

PRESIDENTE. Será recogida su observación, señor Delegado.

Delegación del ECUADOR (José Alberto Peñaherrera). Sugiero que el texto del punto 7 quede redactado de la siguiente manera: "Con relación al punto 5 de la agenda, la Conferencia, luego de intensas deliberaciones y por no haber arribado a los objetivos constantes en el artículo sexto de la Resolución 398 (XX-E), convino en la necesidad ...", siguiendo el texto tal como está propuesto. Así entiendo que no tiene carácter negativo y es un texto bastante adecuado para esta Acta.

Delegación de BOLIVIA (Walter Herrera Ríos). Apoyamos el agregado propuesto por la Delegación del Ecuador.

//

Delegación de MEXICO (Roberto Martínez Le Clainche). Si se confirma la necesidad de realizar nuevos esfuerzos, es que no se llegó a un resultado con anterioridad. Está claro y está implícito que no se llegó al acuerdo requerido y por eso se convino en la necesidad de realizar nuevos esfuerzos. ¿A qué agregar "y por no haber ...", etc.,etc. "... convino en la necesidad de realizar ...". Si se hubiera llegado a un resultado no se convienen nuevos esfuerzos.

Delegación del ECUADOR (José Alberto Peñaherrera). Yo quisiera ser más altamente positivo con esta redacción, pero me cabe alguna idea en el sentido de que al ser positivo podríamos decir algo como lo siguiente: de los ciento cincuenta productos de las nóminas que estuvieron a consideración de los países, estuvimos a punto de tener el consenso sobre dos productos. Ese texto, señor Presidente y señores Delegados, es más pesimista y negativo que el texto que estoy yo permitiéndome poner en la Mesa.

PRESIDENTE. Para ilustración de las partes, ruego a Secretaría dé lectura del texto con la modificación sugerida por la Delegación del Ecuador y con apoyo de la Delegación de Bolivia.

SECRETARIA (Carlos Ons). Dice así: "Con relación al punto 5 de la agenda, la Conferencia, luego de intensas deliberaciones, y por no haber arribado a los objetivos constantes en el artículo sexto de la Resolución 398 (XX-E), convino en la necesidad de realizar nuevos esfuerzos para la aprobación de las nóminas de apertura de mercados en favor de los países de menor desarrollo económico relativo, de forma que respondan al espíritu y a la letra del Tratado de Montevideo 1980 y las Resoluciones 1 y 3 del Consejo de Ministros.

PRESIDENTE. En consideración el texto que se ha dado lectura.

Delegación del BRASIL (Luiz Cláudio Pereira Cardoso). No me gusta mucho esta expresión "... por no haber arribado a los objetivos ...", aunque reconozca que es una realidad, pero una de las realidades es que, realmente, esta fue la primera discusión de las listas de apertura de mercados, cuando las discusiones con los andinos ya llevan cinco ruedas, aunque la quinta es informal; no se llama quinta, pero así es de facto.

Quizás para encontrar una fórmula que atienda al objetivo de la Delegación del Ecuador, se podría, aprovechando el agregado que él propone, establecer: "... por no haber arribado por falta del tiempo necesario para las respectivas deliberaciones a los objetivos ...". Es decir, una redacción en ese sentido. O si se prefiere, "... por no haber todavía arribado por falta del tiempo necesario ...".

PRESIDENTE. Consulto a la Delegación del Ecuador si estaría de acuerdo con la redacción sugerida.

Delegación del ECUADOR (José Alberto Peñaherrera). Con optimismo, señor Presidente, que sea solamente el tiempo.

//

//

PRESIDENTE. Consulto al señor Delegado de México si le satisface la expresión "por no haber arribado ... se convino ...".

Delegación de MEXICO (Roberto Martínez Le Clainche). De acuerdo, señor Presidente.

PRESIDENTE. Secretaría ha recogido la redacción correspondiente.

Quedaría entonces aprobado el punto 7 con la sugerencia de la Delegación del Brasil con el apoyo de las Delegaciones del Ecuador y de México.

Solicitaría que por Secretaría se dé lectura al punto 7 tal como ha que dado redactado.

SECRETARIA (Carlos Ons). Diría así: "Con relación al punto 5 de la agenda, la Conferencia, luego de intensas deliberaciones, y por no haber arribado todavía a los objetivos constantes en el artículo sexto de la Resolución 398 (XX-E), convino en realizar nuevos esfuerzos para la aprobación de las nóminas de apertura de mercados ..." continuando el texto.

PRESIDENTE. No habiendo otras observaciones, se aprueban los puntos 6 y 7.

No habiendo otros comentarios, se levanta la sesión.
